

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA DE AYUDA A DOMICILIO.

RESOLUCION

Que eleva la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, para hacer constar:

Que en relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de noviembre de 2021, para la creación de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en régimen laboral temporal, y con la finalidad de celebrar futuras contrataciones, en caso de necesidad y en todos los supuestos en los que se den las condiciones previstas legalmente para la celebración de contratos de duración determinada.

Con fecha 17 de diciembre de 2021 se publicó en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de esta entidad la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos, concediendo plazo de 3 días hábiles para subsanaciones. Examinadas las solicitudes de subsanación presentadas y comprobados los requisitos exigidos en las bases del presente proceso selectivo en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Presidencia RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la pruebas selectivas, y por las causas que se indican:

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
48304***W	Amelia Delgado Milara
49372***P	Daira Cecilia Bolaños Inausty
29085***F	Sofía Pérez Menaches
48330***T	Rocio González Sanchis
49748***H	Darlyn Ariana Nogales Arano
12379***Q	Almudena Mucientes López
51780***D	Natalia Karina Rubina Miranda
48679***Y	Rocio Garrancho Navarrete
25124***V	Isabel Vizcaino Romero
74008***F	Mercedes Pérez Mantas
18595***Y	Susana San Vicente Bezares
47211***Y	Elisa Isabel Cardenas Cabrera
48298***H	Noelia Pérez Savall

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
50510***B	Francisco Ramírez Rodríguez

Motivo de la exclusión: no presentar el título exigido para la plaza a la que se presenta (AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO). Presenta título de licenciado en derecho y no de de formación profesional de grado medio o superior o equivalente en las especialidades de: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o Técnico de Atención Sociosanitaria. O certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

(*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO. - Que se lleve a cabo la exposición de esta Resolución, en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta entidad a los efectos oportunos.

En Callosa d'en Sarrià, a 23 de diciembre de 2021.

LA PRESIDENTA

MARIA LUZ|
PUIGCERVER|
CALBO

Firmado digitalmente
por MARIA LUZ|
PUIGCERVER|CALBO
Fecha: 2021.12.23
11:18:46 +01'00'